

Puerto Montt, 22.06.2023

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001169**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1° - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001169, presentada por la contribuyente ELABORACION DE ALIMENTOS GINETTE TRINIDAD PRIETO DELPINO EIRL, RUT N°77.586.409-5, de fecha 25.05.2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N°7647333446 de fecha emisión 17.04.2023

2° - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal     0% de Multas asociadas al impuesto     90% de otras multas

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

JORGE  
RAMON LARA  
ARRIAGADA

Firmado digitalmente  
por JORGE RAMON  
LARA ARRIAGADA  
Fecha: 2023.06.22  
18:19:56 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL  
Xa DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha: 22/06/2023				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001169; de fecha 22.06.2023.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe